



Boletín de la Práctica de Salud, Alimentos y Cosméticos
10 de marzo 2016

**NUEVAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE ETIQUETADO Y
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA BEBIDAS ALCOHÓLICAS**

Especificaciones técnicas, información comercial y métodos de prueba para bebidas alcohólicas.

Con fecha 29 de febrero de 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-199-SCFI-2015, Bebidas alcohólicas-Denominación, especificaciones físicoquímicas, información comercial y métodos de prueba".

Mediante el proyecto de Norma Oficial Mexicana (NOM) se dio a conocer las disposiciones que en materia técnica y de información comercial se pretenden implementar a una gama de bebidas alcohólicas, entre las cuales se encuentran diversas bebidas fermentadas, destiladas, licores y/o cremas, cocteles y bebidas alcohólicas preparadas.

Diversas disposiciones previamente establecidas en Normas Mexicanas (NMX), aplicables de manera voluntaria, se incorporan al proyecto pudiéndose convertir en disposiciones obligatorias.

Los particulares interesados cuentan con un plazo de 60 días naturales para presentar comentarios al proyecto de NOM en relación con su contenido.

Especificaciones para el mezcal.

El día 4 de marzo de 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-070-SCFI-2015, Bebidas alcohólicas-Mezcal-Especificaciones".

Mediante dicho proyecto se pretende reemplazar la NOM-070-SCFI-1994 y establecer las características y especificaciones que se deben cumplir en la producción, envasado y comercialización del Mezcal.

Esta nueva NOM implica mayores obligaciones en materia de etiquetado, envasado y control del producto para productores, envasadores, comercializadores y exportadores de Mezcal.

De igual forma, **los particulares cuentan con un plazo de 60 días naturales para presentar comentarios al proyecto** de NOM en relación con su contenido.

Nuestro equipo de expertos en la Industria de la Salud y Regulación Sanitaria pone a disposición de los miembros del sector de bebidas alcohólicas sus servicios para el análisis y presentación de comentarios a los proyectos de NOMs.

Este boletín fue preparado por José Alberto Campos Vargas y María Luisa Mendoza López.

Contacto

José Alberto Campos Vargas

jacampos@sanchezdevanny.com

Sánchez Devanny es una firma de abogados líder en México que brinda asesoría legal integral a clientes mexicanos y extranjeros.

Áreas de Práctica

Corporativo y Transaccional

Financiamiento Corporativo y de Proyectos

Instituciones y Servicios Financieros

Comercio Exterior y Aduanas

Inmobiliario, Infraestructura y Hotelería

Fiscal

Gestión Patrimonial y Planeación Sucesoria

Laboral, Seguridad Social y Migratorio

Gobierno Corporativo y Cumplimiento Regulatorio

Energía, Recursos Naturales y Ambiental

Salud, Alimentos y Cosméticos

Propiedad Intelectual, Entretenimiento y Deportes

Datos Personales y Tecnologías de la Información

Litigio y Medios Alternativos de Solución de Controversias

Competencia Económica



Mexico City
T. +52 (55) 5029.8500
www.sanchezdevanny.com

Monterrey
T. +52 (81) 8153.3900

Querétaro
T. +52 (442) 296.6400

